

54

**Agrupación Política Nacional
Jóvenes Universitarios por México**

4.54 Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México

El 17 de mayo de 2011 la **Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.54.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3338/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 13 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Al respecto, mediante escrito sin número de fecha 17 de mayo de 2011, recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"UNICO.- Que Jóvenes Universitarios por México, APN, en El ejercicio Fiscal 2010, no tuvo Ingresos y Egresos alguno y que en este acto únicamente presenta el formato 'IA-APN' Informe Anual.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Durante el ejercicio se participó en diferentes actividades propias de la agrupación y en estas no se devengo (sic) cantidad alguna, por lo que

me permito anexar al presente la más relevante del ejercicio donde se participó directamente en el análisis como sigue:

1. Invitación a la presentación de la iniciativa de ‘Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales’, presentada por el senador Luis Maldonado de convergencia (sic).

2. Un tanto del proyecto del decreto

3. Fotografía de la reunión

4. Copia del desplegado El Universal miércoles 6 de octubre de 2010.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3338/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 13 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Ericka Franco Ambrosio como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.54.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un importe de \$0.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/5146/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

Al respecto, con escrito extemporáneo sin número del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

Verificación documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Ingresos; sin embargo, se realizó la siguiente observación:

Bancos

Con la finalidad de dar seguimiento a las operaciones de la Agrupación, esta autoridad identificó en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta “Bancos”, la subcuenta “Scot. Inverlat [REDACTED]”; sin embargo, al no presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2010 de la cuenta referida o, en su caso, el comprobante de la cancelación de la misma, esta autoridad desconoce si la Agrupación realizó movimientos en dicha cuenta durante el ejercicio sujeto a revisión.

Cabe mencionar que en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, la citada cuenta bancaria refleja saldo en cero.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2010 o, en su caso, la evidencia de su cancelación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 11.2 y 12.3, inciso b), del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5146/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito extemporáneo sin número de fecha 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a que no se tiene certeza de que si la Agrupación Política Nacional que represento, realizo (sic) algún movimiento bancario en el periodo de enero a diciembre de 2010; al respecto me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que dicha cuenta fue cancelada por el banco por insuficiencia de fondos y la institución bancaria no emite comprobante alguno, solo deja de emitir los comprobantes como lo son los estados de cuenta bancarios.

Por otro lado consideramos que la Unidad que se digna a representar, cuenta con la facultad de solicitar si es el caso, a la Comisión Nacional Bancaria dicha información de la cancelación de la cuenta de cheques”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, en virtud de que aun cuando señala que la cuenta bancaria fue cancelada por insuficiencia de fondos, no presentó evidencia documental que constatará su dicho.

Es conveniente señalar que, de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación que son propias de la Unidad de Fiscalización, en términos a lo dispuesto en los artículos 41, base V, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 78, numeral 4, inciso e), fracciones I y III, 79, numerales 1 y 3; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de constatar las operaciones realizadas por las agrupaciones políticas nacionales con las entidades del sector financiero, mediante oficio UF-DA/5344/11 dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó que proporcionara a esta autoridad la información del estado de todas y cada una de las cuentas bancarias de las agrupaciones políticas nacionales, así como sus respectivos estados de cuenta correspondientes al ejercicio 2010.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitieran constatar que las agrupaciones hayan reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejaban sus recursos y acreditara el origen y destino lícito de los

recursos, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 77, numeral 2, incisos a) al g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2.9 del Reglamento de la materia.

Al respecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio contestación a la solicitud realizada por la autoridad electoral, mediante el oficio que se indica a continuación:

NÚMERO DEL OFICIO DE LA CNBV	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA QUE INFORMA
213/392900/2011	19-09-11	Banco Santander (México), S.A., HSBC México, S.A. y Banco Inbursa, S.A.

Ahora bien, del análisis y verificación a la documentación proporcionada en el oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores arriba citado, respecto de la agrupación política Jóvenes Universitarios por México, se determinó que no se localizaron cuentas a nombre de la Agrupación durante el ejercicio 2010 en las instituciones bancarias referidas en el cuadro que antecede.

Sin embargo, por lo que se refiere a las instituciones financieras restantes, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, no han dado contestación al oficio referido, por lo que esta autoridad no tiene la certeza de la cancelación de la cuenta observada.

Finalmente, es importante señalar que la facultad con que cuenta esta autoridad de solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no exime a la Agrupación de presentar los estados de cuenta correspondientes al ejercicio objeto de revisión o, en su caso, evidencia de la cancelación de la cuenta bancaria.

En consecuencia, al no presentar 12 estados de cuenta bancarios y 12 conciliaciones bancarias o, en su caso, evidencia de la cancelación de la cuenta bancaria, esta autoridad electoral considera dar seguimiento durante la revisión del Informe Anual 2011, a la irregularidad observada, en espera de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcione información respecto de las instituciones bancarias que a la fecha de elaboración del presente dictamen aun no han dado respuesta.

4.54.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un importe de \$0.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/5146/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación relativa al rubro de Egresos.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

4.54.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Egresos.

Órganos Directivos

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que la Agrupación lo reportó en ceros, por lo que no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral,

específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. OSCAR VALENCIA VILLA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS JAVIER VALENCIA VILLA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
NACIONAL	C. EDUARDO DÍAZ BECERRIL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARÍA ELENA RANGEL MARTÍNEZ	SECRETARIA DEL INTERIOR
NACIONAL	C. EVA MARGARITA VILLA GONZÁLEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. ROSA ANA CASA RIVERA	SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS
NACIONAL	C. ERIC ALBERTO BELTRÁN DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. URIEL MARTÍNEZ SORIA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. JESSICA RAMÍREZ MÉNDEZ	SECRETARIA ACADÉMICA
NACIONAL	C. LINDA ELENA RUIZ ORDÚNEZ	SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLITICA DE LA MUJER
NACIONAL	C. MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. RAFAEL ALDAY GONZÁLEZ	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
NACIONAL	C. YAMELITH SOFIA CHONG FRANCO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NACIONAL	C. PAULINA SOTO OLIVER	SECRETARIA DE CULTURA Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
NACIONAL	C. FRANCISCO GABRIEL DE ANDA	SECRETARIO DEL DEPORTE
NACIONAL	C. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA	SECRETARIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
NACIONAL	C. HÉCTOR MOLINA GONZÁLEZ	COMISIÓN DE HONOR
NACIONAL	C. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. EMILIO D'LEO BLANCO	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. MAURICIO LIMÓN AGUIRRE	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. ARMANDO SOTO FLORES	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. RAFAEL LUNA ARVIZU	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. JUAN CARLOS PÉREZ ACAVEDO	CONSEJO ASESOR
	DELEGACIONES ESTATALES	
	BAJA CALIFORNIA	
ESTATAL	C. SILVIA BEATRIZ NEAVE ONTIVEROS	PRESIDENTA
ESTATAL	C. KARINA RIVERA REYES	SECRETARIA
ESTATAL	C. MARIA RIVERO ARZATE	TESORERA
ESTATAL	C. NANCY RODEO CEDILLO	COMISIÓN DE HONOR
	CAMPECHE	
ESTATAL	C. JUAN ESCAMILLA TAPIA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MANUEL ALEJANDRO FLORES VÁZQUEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. REBECA GALLARDO GONZÁLEZ	TESORERA
ESTATAL	C. ANA MARÍA MATA URIBE	COMISIÓN DE HONOR
	COAHUILA	
ESTATAL	C. BERTA ESTELA NEAVE ONTIVEROS	PRESIDENTA
ESTATAL	C. DORA ELIA NEAVE ONTIVEROS	SECRETARIA
ESTATAL	C. RAÚL MARTÍNEZ MESTA	TESORERO
ESTATAL	C. ARTURO MÉNDEZ VELOZ	COMISIÓN DE HONOR
	JALISCO	
ESTATAL	C. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. SALVADOR GÓMEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	TESORERO
ESTATAL	C. JORGE JIMÉNEZ CRUZ	COMISIÓN DE HONOR
	MÉXICO	
ESTATAL	C. RAÚL RANGEL NEAVE	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOSÉ RANGEL NEAVE	SECRETARIO
ESTATAL	C. SANDRA ARTEAGA VERA	TESORERA
ESTATAL	C. RODRIGO ROCHA PEÑA	COMISIÓN DE HONOR

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	QUERÉTARO	
ESTATAL	C. ROSA ISELA SEGUEDA QUEVEDO	PRESIDENTA
ESTATAL	C. CAROLINA FRANCO DAGDAG	SECRETARIA
ESTATAL	C. CARLOS FERNANDO FRANCO MARINEZ	TESORERO
ESTATAL	C. SHIRLEY QUINTERO SEGUEDA	COMISIÓN DE HONOR
	VERACRUZ	
ESTATAL	C. JONATAN LÓPEZ SPIEGEL	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MARÍA ELENA TEJADA DEL CUETO	SECRETARIA
ESTATAL	C. JESUS VÁZQUEZ SOSA	TESORERO
ESTATAL	C. MARISOL COLORADO GARCÍA	COMISIÓN DE HONOR
	DISTRITO FEDERAL	
ESTATAL	C. ROBERTO CHONG MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MARCO ANTONIO SARMIENTO HUERTA	SECRETARIO
ESTATAL	C. PABLO LEZAMA BARREDA	TESORERO
ESTATAL	C. CARLOS PÉREZ PAZ	COMISIÓN DE HONOR

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se pudieran verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5146/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito extemporáneo sin número de fecha 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la forma de remuneración de nuestros órganos directivos, se les comunica que desde su creación de la Agrupación todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria, por lo que no se considera pago alguno a ninguno de sus integrantes”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que señaló que no se considera pago alguno a ninguno de los integrantes de sus órganos directivos; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.54.3.2 Gastos en Actividades Específicas

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Egresos.

Verificación Documental

La Agrupación proporcionó inicialmente como evidencia de la realización de una actividad, consistente en una invitación a la presentación de la iniciativa de ley “Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas”, así como copia simple del proyecto del decreto, una fotografía y copia del desplegado de prensa “Manifiesto”, publicado el 6 de octubre de 2010, sin embargo, de la verificación a ésta, no se constató la participación en la actividad reportada.

Ahora bien, mediante escrito extemporáneo sin número del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación proporcionó evidencia documental, consistente en una Convocatoria, dos reconocimientos, así como fotografías que acreditan la participación activa a través de su presidente el Lic. Oscar Valencia Villa, como miembro colaborador

del Comité Organizador Nacional en el “Concurso Nacional Juvenil de Debate Político 2010”, mediante la cual se pudo constatar que la Agrupación acreditó una actividad durante el ejercicio sujeto de revisión.

Cuentas por Cobrar

Convino señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de la Agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta “Cuentas por Cobrar”, existe un saldo de \$19,655.11, el cual corresponde a adeudos generados en 2009, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional “Jóvenes Universitarios por México”. A continuación se detallan los saldos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS AL 31-12-09 D=(A+B-C)
			(CARGOS)	(ABONOS)	
		A	B	C	D
DEUDORES DIVERSOS					
1-10-103-1030-00002	Higinio Garaña Reynaud	\$0.00	\$18,993.86	\$0.00	\$18,993.86
1-10-103-1030-00002	Oscar Valencia Villa	0.00	661.25	0.00	661.25
TOTAL SALDOS DEUDORES		\$0.00	\$19,655.11	\$0.00	\$19,655.11

Convino señalar que esta autoridad electoral hizo del conocimiento de la Agrupación que los saldos que al cierre del ejercicio 2010, continuaran sin haber justificado plenamente su permanencia, serían considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia, según consta en el referido Dictamen Consolidado, apartado “Conclusiones Finales de la Revisión del Informe”, punto 5.

En consecuencia, al no presentar documentación relativa al ejercicio 2010; esta autoridad desconocía la situación que guarda el saldo de \$19,655.11 como una cuenta pendiente de cobro con antigüedad mayor a un año; por lo tanto, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones efectuadas para su comprobación.

- La documentación que acreditara que las cuentas observadas fueron recuperadas con posterioridad al ejercicio 2009, es decir, durante los ejercicios 2010 y 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.3 y 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5146/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito extemporáneo sin número de fecha 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se informa que en el caso las cuentas [REDACTED] por \$18,993.86 a nombre de Higinio Francisco Garaña Reynaud y la [REDACTED] por \$ 661.25 a nombre de Oscar Valencia Villa, estas se regularizarán en el ejercicio venidero y solo en caso de que algún monto se recupere, solicito se me indique de qué manera lo reflejo en mi contabilidad, ya que por falta de fondos la Institución Bancaria, procedió a cancelar nuestra cuenta de cheques.”

Adicionalmente, la Agrupación presentó la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, así como los auxiliares contables, en los que se pudo constatar que no realizó movimientos al saldo de \$19,655.11 en la cuenta “Cuentas por Cobrar”.

Del análisis a la documentación presentada y a lo manifestado por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que manifestó que dichas cuentas serán regularizadas en el ejercicio 2011; sin embargo, no presentó documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal que justificara su permanencia; por tal razón la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al reportar saldos en “Cuentas por Cobrar” por \$19,655.11, con antigüedad mayor a un año y no informar la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el

artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Impuestos por Pagar

Convino señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de la Agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, tiene saldos pendientes en la cuenta “Impuestos por Pagar”, subcuentas “10% Honorarios” y “10% IVA Retenido”, mismas que reflejan un saldo final de \$10,000.86 que corresponden a retenciones de impuestos de ejercicios anteriores a 2009 que la Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional “Jóvenes Universitarios por México”. A continuación se detallan los saldos en comento:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009	PAGOS EFECTUADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09
	(A)	(B)	(C)	D=(A+B-C)
10% Honorarios	\$5,000.43	\$0.00	\$0.00	\$5,000.43
10% IVA Retenido	5,000.43	0.00	0.00	5,000.43
TOTAL	\$10,000.86	\$0.00	\$0.00	\$10,000.86

Como se observa en el cuadro anterior, la Agrupación no enteró impuestos por \$10,000.86 al 31 de diciembre de 2009; sin embargo, al no presentar documentación del ejercicio 2010, esta autoridad desconoce la situación que guarda dicho saldo; por lo tanto, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, presentara los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes, por cada unos de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5146/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito extemporáneo sin número de fecha 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez (sic) que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran (sic) una vez (sic) que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (sic), esto es conjuntamente con sus accesorios”.

Adicionalmente, la Agrupación presentó la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, así como los auxiliares contables, en los que se pudo constatar que no realizó movimientos al saldo de \$10,000.86 en la cuenta “Impuestos por Pagar”.

Del análisis a la documentación presentada y a lo manifestado por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria; toda vez que manifestó que no ha cubierto los impuestos; sin embargo, la norma es clara al señalar que las Agrupaciones Políticas están obligadas a enterar los impuestos.

Por lo tanto, al no realizar el pago de impuestos retenidos correspondientes a ejercicios anteriores, por \$10,000.86, la observación quedó no subsanada.

Cabe señalar que la vista a la autoridad respectiva tuvo efecto en el proceso de revisión del Informe Anual 2009.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Jóvenes Universitarios por México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La Agrupación no presentó 12 estados de cuenta bancarios y 12 conciliaciones bancarias o, en su caso, evidencia de la cancelación de la cuenta bancaria.

En consecuencia, durante la revisión del Informe Anual 2011, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a la situación que guarda la citada cuenta bancaria.

4. La Agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
5. La Agrupación reportó saldos en cuentas por cobrar por un importe de \$19,655.11 con antigüedad mayor a un año y no informó la existencia de alguna excepción legal que justificara su permanencia.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de la Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:54 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Oscar Valencia Villa, Presidente de la agrupación política nacional Jóvenes Universitarios por México, para la entrega de su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, responsable de la revisión designada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3338/11, del 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Jóvenes Universitarios por México, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 17 de mayo de dos mil once y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual, fotocopia de invitación a la presentación, proyecto de decreto, muestra fotográfica de reunión realizada y desplegado de periódico, mismos que se revisarán.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la C.P. Ericka Franco Ambrosio, persona designada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de

base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.-----

**PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL JÓVENES UNIVERSITARIOS POR
MÉXICO**

**RESPONSABLE
DE LA AUDITORÍA**




C. OSCAR VALENCIA VILLA



C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO

Anexo 2


H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010	
20:40 hrs. 07 SEP 2011	

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0.00
EFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.		0
TOTAL		0.00

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

RECIBIDO


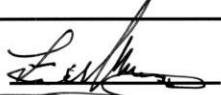
MONTO (\$) _____
 FIRMA  Ericka Franco

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		0.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		0.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0.00	
EGRESOS	\$ 0.00	
SALDO		\$ 0.00 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN EVA MARGARITA VILLA GONZALEZ	
FIRMA 	FECHA <u>31/12/2010</u>

Anexo 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5146/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la
Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por
México.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011

**C. OSCAR VALENCIA VILLA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL JÓVENES
UNIVERSITARIOS POR MÉXICO
P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

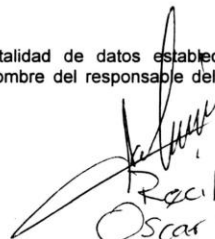
Informe Anual

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro IV. Responsable de la Información, se observó que su agrupación omitió detallar el nombre del responsable del Órgano de Finanzas.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual, con la totalidad de datos establecidos en el Reglamento de la materia, específicamente el Nombre del responsable del Órgano de Finanzas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


LFFyC/AM/F/SPA


Recibi Original
Oscar Valencia Villa
22 - Agosto - 2011
Página 1 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5146/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de la materia, considerando lo establecido en el inciso (15) del Instructivo del formato "IA-APN" anexo al mismo Reglamento.

Balanzas de Comprobación

Su agrupación omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre, así como la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2010; toda vez que al 31 de diciembre de 2009 reportó saldos en cuentas de Activo y Pasivo en la balanza de comprobación, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO EN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-09
1-10-103	Cuentas por Cobrar	\$19,655.11
2-20-203	Impuestos por Pagar	-10,000.86
3-31-000	Déficit o Remanente	-9,999.25
	Déficit o Remanente del ejercicio 2009 (Ingresos menos Egresos)	345.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, así como la balanza anual, en las que se reflejen como saldos iniciales de enero los reportados al 31 de diciembre de 2009.

En el caso de que su agrupación haya realizado afectaciones contables a su situación financiera deberá presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, así como la balanza anual, en las que se reflejen los movimientos contables realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2, 12.3, inciso c); 18.3, 18.7 y 18.8 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Consistencia".

Bancos

Con la finalidad de dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, esta autoridad identificó en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta "Bancos", la subcuenta "Scot. Inverlat 10736"; sin embargo, al no presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2010 de la cuenta referida o, en su caso, el comprobante de la cancelación de la misma, esta autoridad desconoce si su agrupación realizó movimientos en dicha cuenta durante el ejercicio sujeto a revisión.

~~EFY/AM/IFA~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5146/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México.

Cabe mencionar que en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, la citada cuenta bancaria refleja saldo en cero.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2010 o, en su caso, la evidencia de su cancelación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 11.2 y 12.3, inciso b), del Reglamento de la materia.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación lo reportó en ceros, por lo que no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. OSCAR VALENCIA VILLA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS JAVIER VALENCIA VILLA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
NACIONAL	C. EDUARDO DÍAZ BECERRIL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARÍA ELENA RANGEL MARTÍNEZ	SECRETARIA DEL INTERIOR
NACIONAL	C. EVA MARGARITA VILLA GONZÁLEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. ROSA ANA CASA RIVERA	SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS
NACIONAL	C. ERIC ALBERTO BELTRÁN DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. URIEL MARTÍNEZ SORIA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. JESSICA RAMÍREZ MÉNDEZ	SECRETARIA ACADÉMICA
NACIONAL	C. LINDA ELENA RUIZ ORDÚNEZ	SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER
NACIONAL	C. MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. RAFAEL ALDAY GONZÁLEZ	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
NACIONAL	C. YAMELTH SOFÍA CHONG FRANCO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NACIONAL	C. PAULINA SOTO OLIVER	SECRETARIA DE CULTURA Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
NACIONAL	C. FRANCISCO GABRIEL DE ANDA	SECRETARIO DEL DEPORTE
NACIONAL	C. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA	SECRETARIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
NACIONAL	C. HÉCTOR MOLINA GONZÁLEZ	COMISIÓN DE HONOR
NACIONAL	C. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. EMILIO D'LEO BLANCO	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. MAURICIO LIMÓN AGUIRRE	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. ARMANDO SOTO FLORES	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. RAFAEL LUNA ARVIZU	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. JUAN CARLOS PÉREZ ACAVEDO	CONSEJO ASESOR

UFFyC/AMF/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5146/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México.

DELEGACIONES ESTATALES		
BAJA CALIFORNIA		
ESTATAL	C. SILVIA BEATRIZ NEAVE ONTIVEROS	PRESIDENTA
ESTATAL	C. KARINA RIVERA REYES	SECRETARIA
ESTATAL	C. MARIA RIVERO ARZATE	TESORERA
ESTATAL	C. NANCY RODEO CEDILLO	COMISIÓN DE HONOR
CAMPECHE		
ESTATAL	C. JUAN ESCAMILLA TAPIA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MANUEL ALEJANDRO FLORES VÁZQUEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. REBECA GALLARDO GONZÁLEZ	TESORERA
ESTATAL	C. ANA MARÍA MATA URIBE	COMISIÓN DE HONOR
COAHUILA		
ESTATAL	C. BERTA ESTELA NEAVE ONTIVEROS	PRESIDENTA
ESTATAL	C. DORA ELIA NEAVE ONTIVEROS	SECRETARIA
ESTATAL	C. RAUL MARTÍNEZ MESTA	TESORERO
ESTATAL	C. ARTURO MÉNDEZ VELOZ	COMISIÓN DE HONOR
JALISCO		
ESTATAL	C. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. SALVADOR GÓMEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	TESORERO
ESTATAL	C. JORGE JIMÉNEZ CRUZ	COMISIÓN DE HONOR
MÉXICO		
ESTATAL	C. RAUL RANGEL NEAVE	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOSÉ RANGEL NEAVE	SECRETARIO
ESTATAL	C. SANDRA ARTEAGA VERA	TESORERA
ESTATAL	C. RODRIGO ROCHA PEÑA	COMISIÓN DE HONOR
QUERÉTARO		
ESTATAL	C. ROSA ISELA SEGUEDA QUEVEDO	PRESIDENTA
ESTATAL	C. CAROLINA FRANCO DAGDAG	SECRETARIA
ESTATAL	C. CARLOS FERNANDO FRANCO MARÍNEZ	TESORERO
ESTATAL	C. SHIRLEY QUINTERO SEGUEDA	COMISIÓN DE HONOR
VERACRUZ		
ESTATAL	C. JONATAN LÓPEZ SPIEGEL	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MARÍA ELENA TEJADA DEL CUETO	SECRETARIA
ESTATAL	C. JESUS VÁZQUEZ SOSA	TESORERO
ESTATAL	C. MARISOL COLORADO GARCÍA	COMISIÓN DE HONOR
DISTRITO FEDERAL		
ESTATAL	C. ROBERTO CHONG MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MARCO ANTONIO SARMIENTO HUERTA	SECRETARIO
ESTATAL	C. PABLO LEZAMA BARREDA	TESORERO
ESTATAL	C. CARLOS PÉREZ PAZ	COMISIÓN DE HONOR

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5146/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la
Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por
México.

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se puedan verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Gastos en Actividades Específicas

De la verificación a la documentación proporcionada por su agrupación, consistente en un desplegado de prensa del "Manifiesto" publicado el 6 de octubre de 2010, en relación con la iniciativa de Ley Federal de Agrupaciones Políticas Nacionales que presentó el Senador Luis Maldonado Venegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, así como la impresión de la invitación del Senador citado y el Dr. Ramón Valdés Chávez dirigida a las Agrupaciones Políticas Nacionales para que asistieran a la exposición denominada Iniciativa "Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales", celebrada el 25 de agosto de 2010 y copia simple del Proyecto de Decreto de la iniciativa de Ley referida, se observó que si bien su agrupación asistió a la citada exposición, no proporcionó evidencia documental que acredite la participación o actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada; ya que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Lo anterior es así, ya que de la documentación antes descrita no se desprende que su agrupación haya participado en las actividades para la realización del "Manifiesto", así como para la celebración de la exposición, o bien, en la elaboración de la Iniciativa de Ley, pues por lo que hace al primero, se trata de un escrito en el que se declara un propósito de interés general que se expone al público a juicio del autor, señalándose como promotoras algunas agrupaciones políticas, dentro de las cuales no figura su agrupación. Por lo que respecta a la celebración de la exposición y al Proyecto de Iniciativa, tal y como se desprende de los mismos documentos, el autor y expositor es el Senador Luis Maldonado Venegas.

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza de la participación de su agrupación en dicho evento, es necesario que acredite y presente evidencia que ampare las actividades realizadas, por lo que se le solicita que presente lo siguiente:

Página 5 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5146/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la
Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por
México.

- Programa de las actividades que desarrolló su agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa de las personas de su agrupación que asistieron al evento.
- Material didáctico utilizado por su agrupación.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comentario.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impresos y magnéticos.

UFFyC/AMF/EFA

Página 6 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5146/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.3, incisos c) y d); 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero, así como 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Cuentas por Cobrar

Conviene señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta "Cuentas por Cobrar", existe un saldo de \$19,655.11, el cual corresponde a adeudos generados en 2009, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional "Jóvenes Universitarios por México". A continuación se detallan los saldos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS AL 31-12-09
			(CARGOS)	(ABONOS)	
		A	B	C	D=(A+B-C)
DEUDORES DIVERSOS					
1-10-103-1030-00002	Higinio Garaña Reynaud	\$0.00	\$18,993.86	\$0.00	\$18,993.86
1-10-103-1030-00002	Oscar Valencia Villa	0.00	661.25	0.00	661.25
TOTAL SALDOS DEUDORES		\$0.00	\$19,655.11	\$0.00	\$19,655.11

Conviene señalar que esta autoridad electoral hizo del conocimiento de su agrupación que los saldos que al cierre del ejercicio 2010, continuaran sin haber justificado plenamente su permanencia, serían considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia, según consta en el referido Dictamen Consolidado, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 5.

En consecuencia, al no presentar documentación relativa al ejercicio 2010; esta autoridad desconoce la situación que guarda el saldo de \$19,655.11 como una cuenta pendiente de cobro con antigüedad mayor a un año; por lo tanto, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique las gestiones efectuadas para su comprobación.
- La documentación que acredite que las cuentas observadas fueron recuperadas con posterioridad al ejercicio 2009, es decir, durante los ejercicios 2010 y 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.3 y 18.7 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5146/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México.

Impuestos por Pagar

Conviene señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, tiene saldos pendientes en la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuentas "10% Honorarios" y "10% IVA Retenido", mismas que reflejan un saldo final de \$10,000.86 que corresponden a retenciones de impuestos de ejercicios anteriores a 2009 que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional "Jóvenes Universitarios por México". A continuación se detallan los saldos en comento:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009	PAGOS EFECTUADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09
	(A)	(B)	(C)	D=(A+B-C)
10% Honorarios	\$5,000.43	\$0.00	\$0.00	\$5,000.43
10% IVA Retenido	5,000.43	0.00	0.00	5,000.43
TOTAL	\$10,000.86	\$0.00	\$0.00	\$10,000.86

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no enteró impuestos por \$10,000.86 al 31 de diciembre de 2009; sin embargo, al no presentar documentación del ejercicio 2010, esta autoridad desconoce la situación que guarda dicho saldo; por lo tanto, se le solicita lo siguiente:

- Indique las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, presente los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

FFyC/AM/F/EFA

Página 8 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5146/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la
Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por
México.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa
número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAUPLITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.


LFFyC/ALFF/EPA

Página 9 de 9

Admisión



JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2010

Acto entrega-recepción
 08 SEP 2011

RECIBIDO
 HORA 15:28

México, D.F. a 5 de septiembre de 2011

UFFRPP
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES POLÍTICAS Y GRUPOS

20:40 hrs.
 07 SEP 2011

RECIBIDO

FIRMA *[Firma]* Ericka Franco

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
 DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
 LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio No. UF/DA/5146/11, de fecha 22 de agosto de 2011, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2010, y con base a la revisión al mismo, envió a usted las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

Informe Anual

1.- En respuesta a la observación de no haber presentado el formato del "IA-APN" con el total de requisitos establecidos, me permito enviárselo anexo con el nombre y la firma autógrafa del responsable del Órgano de Finanzas.

Balanza de Comprobación

En relación a la no presentación de las Balanzas de Comprobación, así como de los auxiliares correspondientes al ejercicio de 2010; Me permito anexar al presente lo siguiente:

- Balanzas de Comprobación de enero y diciembre de 2010 ✓
- Auxiliares contables de enero a diciembre de 2010. ✓

Bancos

En respuesta a que no se tiene certeza de que si la Agrupación Política Nacional que represento, realizo algún movimiento bancario en el periodo de enero a diciembre de 2010; al respecto me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que dicha cuenta fue cancelada por el banco por insuficiencia de fondos y la institución bancaria no emite comprobante alguno, solo deja de emitir los comprobantes como lo son los estados de cuenta bancarios.

Por otro lado consideramos que la Unidad que se digna a representar, cuenta con la facultad de solicitar si es el caso, a la Comisión Nacional Bancaria dicha información de la cancelación de la cuenta de cheques.



JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

Con relación a la forma de remuneración de nuestros órganos directivos, se les comunica que desde su creación de la Agrupación todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria, por lo que no se considera pago alguno a ninguno de sus integrantes.

Gastos en Actividades Especificas

En respuesta a la observación de la actividad específica presentada, me permito hacer de su conocimiento y bajo protesta de decir verdad, que la Agrupación que represento, si bien efectivamente fue parte de los invitados al análisis y presentación de dicha iniciativa, también es cierto que realizamos actividades de promoción de la misma en diferentes zonas como parte de nuestros trabajos de la misma Agrupación.

Por lo antes expuesto, también manifiesto que si bien se llevaron a cabo dichas actividades no se cuenta con evidencia alguna ya que no se consideró contar con lista de asistencia, fotografías, etc. Como lo están solicitando.

Por otro lado también quiero manifestar que se realizaron diversas actividades a lo largo del año 2010 donde destacamos la siguiente

Concurso nacional de Debate Político 2010, en el cual el que suscribe participo como miembro del Comité Organizador Nacional en este certamen, que sin duda apoya a la juventud del país para que en espacios como éste, los jóvenes puedan interactuar y expresar su sentir respecto a los aconteceres de nuestra sociedad, fungiendo como jurado así mismo participaron diferentes miembros de esta agrupación. Se anexa Cd. Con convocatoria al evento, Foto de la conferencia de prensa, en al que se convoca a la participación de este concurso, carta Invitación a formar parte de los trabajos del comité organizador, así mismo carta de agradecimiento por la participación del suscrito

Por ultimo queremos manifestar que si ben se realizaron las actividades antes mencionadas, en estas no se devengo cantidad alguna por lo que en este acto se informa que no se elaboraron pólizas de Ingreso ni de Egresos, ni se modificaron las balanzas de comprobación correspondientes.

Cuentas por Cobrar

Se informa que en el caso las cuentas [REDACTED] por \$ 18,993.86 a nombre de Higinio Francisco Garaña Reynaud y la [REDACTED] por \$ 661.25 a nombre de Oscar Valencia Villa, estas se regularizarán en el ejercicio venidero y solo en caso de que algún



JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

monto recuperare, solicito se me indique de qué manera lo reflejo en mi contabilidad, ya que por falta de fondos la Institución Bancaria, procedió a cancelar nuestra cuenta de cheques.

Impuestos por Pagar

Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran una vez que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, esto es conjuntamente con sus accesorios.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma la respuesta a nuestras observaciones resultado del Informe Anual 2010 de JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO, APN., conforme a las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ATENTAMENTE


OSCAR VALENCIA VILLA
PRESIDENTE DE JÓVENES UNIVERSITARIOS
POR MEXICO, APN